

## INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL II

Por Hernán Durán de la Fuente  
Gerente General GESCAM

Tal como lo hemos señalado, fue aprobada la idea de legislar y es una gran noticia. En la columna anterior me refería al caso de las COREMA y la necesidad imprescindible que deje de existir para dar paso a una institución que actúe con criterios técnicos y políticos, pero no politiqueros. Luego, analicé la relación del medio ambiente con el territorio y ahora pretendo hacerlo sobre un aspecto del tema económico ambiental. En algún momento, misteriosa y lamentablemente, desapareció del texto del proyecto la creación de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Biodiversidad que debiera haber estado a cargo de la protección del patrimonio natural del país, absorbiendo a la CONAF y dándole el sentido de que la institucionalidad esté al servicio, y como aspecto central, de la protección del medio ambiente del país y no sólo de la mayor o menor agilidad del SEIA.

Esta carencia contribuye a explicar el hecho de que otros elementos quedan fuera del proyecto, entre ellos el tema económico y de la valorización del patrimonio nacional y todo lo que conduce a la posibilidad de tener cuentas ambientales del patrimonio ambiental, o cuentas patrimoniales. Ese tipo de cuentas que se lleva en los países de la OCDE, organización que Chile aspira a integrar, permite tener una visión económica más real y fundada acerca del incremento o de la pérdida del valor de determinados recursos naturales y de su incidencia real en el patrimonio nacional. En el caso de los recursos naturales no renovables esta situación es evidente. Por ejemplo, en el tema de recursos pesqueros y de la industria del salmón, el impacto ambiental y las externalidades económicas de la pesca y de los cultivos del salmón no han sido evaluados desde el punto de vista económico, pues en las cuentas nacionales sólo se miden los flujos del ingreso por las ventas al mercado nacional o exportación, pero no las disminuciones de stock y la incapacidad de recuperar sus niveles originales. Lo mismo ocurre con los recursos naturales no renovables: gráficamente, en la producción minera, la diferencia está entre los ingresos que reciben las empresas por las exportaciones del mineral y el rajo abierto o el pique profundo que se queda en el país. En un caso se contabilizan los ingresos por las exportaciones, pero en ningún caso el egreso por la pérdida del patrimonio.

En el contexto actual de la crisis, lo más probable es que se salga con una estrategia de desarrollo en que el Estado juegue un papel más activo y en la cual la planificación del uso de los recursos vuelva a ser un tema prioritario. En esas condiciones la valoración económica de nuestros recursos pasará a ser un tema central.